



JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 8 de la fracción VI del inciso "M", de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendiendo del 01 de enero del año 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Según se desprende en los archivos que obran de este sujeto obligado, en su Secretaría General no se ha recibido recomendación alguna por órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos.

Atentamente

"Por la dignificación de los Servidores Públicos Municipales de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco a 09 de junio de 2026.

LIC. CAROLINA AVIÑA VILLARREAL

VOCAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y EQUIDAD
DE GÉNERO.

